



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL N°0379-R-2022
Piura, 15 de marzo de 2022

VISTO;

El Expediente N° 000027-0002-22-3 de fecha 08 de febrero de 2022, que presenta el **Dr. EDGAR RAYMUNDO RODRÍGUEZ GÁLVEZ**, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 03 de febrero de 2022, el Dr. Ricardo Velezmoro León, Docente Principal de la Facultad de Ciencias, solicita a quien corresponda el reintegro de gastos por derecho a publicación en 6 conferencias internacionales realizado con el grupo de Investigación Geométrica y Calculo simbólico llevado de manera virtual en "The 21st International Conference on Computational Science and its Applications" en la Universidad de Cagliari, Italia del 13 al 16 de septiembre 2021 (...);

Que, con Oficio N°0034-VRI-UNP-2022 de fecha 08 de febrero de 2022, el Vicerrector de Investigación (e), remite el documento emitido por el Dr. Ricardo Velezmoro León, Docente Principal de la Facultad de Ciencias, solicitando el reintegro de gastos por derecho a publicación en 6 conferencias internacionales realizado con el grupo de investigación Geometría y Cálculo simbólico llevado de manera virtual en "The 21st International Conference on Computational Science and its Applications" en la Universidad de Cagliari, Italia del 13 al 16 de septiembre 2021. Por tal motivo, solicita el reintegro de gastos a favor del Dr. Ricardo Velezmoro, por el monto de S/. 4, 320.00 soles;

Que, mediante Informe N°0062-2022-UP-OCPYP-UNP de fecha 10 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, el Vicerrector de Investigación, solicita el reintegro de gastos a favor del Dr. Ricardo Velezmoro Leon docente de la Facultad de Ciencias por derecho a publicación en conferencia internacional "The 21st International Conference on Computational Science and its Applications" en la Universidad de Cagliari, Italia. Por lo que se asigna cobertura presupuestaria en:

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

META	: 0010
CERTIFICADO	: 1549
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
ESPECIFICA DETALLE DE GASTO	: 2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS
MONTO	: S/. 4, 320.00

Que, la ejecución que debe contar con el documento resolutivo respectivo;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N°274444, establece dentro de sus aplicaciones legales en su Artículo IV – Principios del Procedimiento Administrativo: Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas.

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL N°0379-R-2022
Piura, 15 de marzo de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería, se haga efectivo el reintegro de gastos, a favor del **Dr. RICARDO VELEZMORO LEÓN**, Docente Principal de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, por derecho a publicación en conferencia internacional "The 21st International Conference on Computational Science and its Applications" en la Universidad de Cagliari - Italia, el monto total de **S/. 4, 320.00** (Cuatro Mil Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), mediante Informe **N°0062-2022-UP-OCPP-UNP**.

ARTÍCULO 2º.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍTRASE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

C.C.: RECTOR,DGA,UC,UT, OCPYP, INT,ARCHIVO(2)
13 copias/PCCB

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL